

Remitente:

.....
.....
.....

A la
Staatsanwaltschaft beim Landgericht Berlin
Fiscalía del Distrito Judicial de Berlín
Turmstr. 91
10559 Berlín
Alemania

Fecha:.....

Por la presente interponemos denuncia penal e iniciamos acción legal contra
Dr. med. Frank Ulrich Montgomery, Presidente de la Asociación Médica Alemana
(Bundesaerztekammer),
Herbert-Lewin-Platz 1, 10623 Berlín, Alemania,

y contra

Prof. Dr. med. Guenter Kirste, Director Médico de la Fundación Alemana de Trasplante
de Órganos (DSO),
Deutschherrnufer 52, 60594 Frankfurt/Main, Alemania.

Los delitos que deben procesarse penalmente: asesinato y fundación de una
asociación criminal.

Las personas arriba mencionadas son los gerentes y estrategas de mercadeo del
tráfico de órganos. Bajo el pretexto de "muerte cerebral", pacientes están siendo
asesinados. El "concepto de muerte cerebral" es un concepto médico de **matanza**. El
elemento constitutivo del asesinato "codicia" está cumplido. La unidad organizativa y la
voluntad común de cometer los asesinatos cumplen los elementos del delito de
fundación de una asociación criminal. Se requiere acusación y procesamiento penal.

Además, se solicita procesar penalmente también a todos los médicos de la Asociación
Médica Alemana y de la Fundación Alemana de Trasplante de Órganos que están
involucrados en la comisión de tráfico de órganos. Los nombres de estos cómplices en
el negocio del matar han de ser investigados y determinados por la fiscalía.

Hechos:

La extracción de órganos es la apertura quirúrgica del cuerpo de una persona viva que
muere debido a esa intervención quirúrgica. Tan sólo al aplicar el bisturí y la sierra, ya
está previsto y establecido que el paciente estará muerto después de la
intervención. La extracción de órganos es el asesinato de la persona operada,
asesinato iniciado y causado deliberadamente y con pleno conocimiento e intención.
Órganos vivos sólo pueden ser extraídos de personas vivas. Cada médico que extrae
órganos, es un asesino. Esa es la situación jurídica y legal.

Por consiguiente, y con razón, médicos que han extraído órganos y matado son llevados a juicio por asesinato ante los tribunales. En Japón, un cirujano de trasplantes fue declarado culpable y condenado por asesinato. Eso fue en 1968. Un año antes fue realizado el primer trasplante de corazón. Los médicos inmediatamente se dispusieron activamente para abrir este nuevo mercado en todo el mundo, extrajeron órganos en 70 casos y así mataron la misma cantidad de gente. Por eso los médicos fueron llevados ante los tribunales.

El negocio de órganos acababa de empezar. ¿Protección de la vida? ¿El derecho humano a la vida? ¿Sangre y agonía de los sacrificados, al igual que la de los destinatarios de órganos, cortados a cielo abierto? Irrelevante para los médicos. Los médicos, acostumbrados a pasar por encima de cadáveres, por supuesto que no iban a perderse esa oportunidad única de ganancias "sólo" por el derecho humano a la vida. Porque éste es un negocio asesino con ganancias asesinas, que no se puede encontrar en ningún otro lugar! Quien quiera poseer una mercancía debe pagar por ella. Esta es la ley fundamental de la sociedad de intercambio de mercancías. ¡Pero muy diferente si uno es médico! Los médicos pueden servirse y sacar provecho de manera gratuita, extraer órganos, tantos como quieran, y no pagar nada por ello. Además, el explotado pierde su vida. ¡Todo el beneficio neto va para los médicos, sin pérdidas algunas, todo gratis, y sacan ganancias sin restricciones con la venta de órganos!

Sin embargo, la protección de la vida y la ley vigente que castiga el asesinato estorba este negocio asesino. Pero los médicos, acostumbrados a pasar por encima de cadáveres, aquí también encontraron un camino para imponer sus intereses. Con el fin de crear para sí mismos una zona privilegiada no regulada por la ley y de abolir la ley penal exclusivamente para sí mismos, los médicos de la Universidad estadounidense de Harvard redefinieron la muerte en 1968. Inventaron la "muerte cerebral". Un invento y una mentira a propósito con un mal fin, una ficción, carente de toda realidad.

Esto ya lo sabemos de otras áreas: si es preciso y oportuno, los "valores límite" se cambian. La frontera hacia la muerte fue alterada y trasladada **por definición**, fue bajado el umbral de inhibición contra el matar.

"Muerte cerebral" no es muerte. La expresión misma ya implica eso. Cuando alguien ha muerto, se dice: está muerto. No se necesita otra palabra para decir que alguien ha muerto. ¿Para qué entonces la nueva expresión "muerte cerebral"? Pues: para declarar muerto a fin de poder matar. Sin tener que rendir cuentas por ello.

Alguien con "muerte cerebral", está vivo. Cualquiera que extrae órganos de una persona con "muerte cerebral", es un asesino. Esa es la situación jurídica y legal.

Los médicos de trasplante de Estados Unidos hicieron un cálculo de coste-beneficio: Dijeron que era mucho más rentable, si las camas de alto coste en las unidades de cuidados intensivos se liberaran, porque los enfermos graves ya no serían cuidados y atendidos por más tiempo, sino que serían remitidos como personas con "muerte cerebral" para su explotación como donantes de órganos.

La obtención de órganos y la rentabilidad del hospital son los padres del concepto de muerte cerebral. Un concepto de **matanza**. Utilidad a sangre fría, tan fría como la muerte.

"El consentimiento del donante es requisito previo", "la donación de órganos es amor al prójimo" - los médicos, embriagados por la fiebre de oro de la época, no perdieron tiempo con tales pájaros en la cabeza. La "extraordinaria frialdad" de los cirujanos de trasplantes llamó la atención ya en aquel entonces.

Una vez más, como aclaración: al comienzo de la definición de muerte cerebral no hubo "nuevos conocimientos científicos", ni "resultados de un estudio a largo plazo", como dice la pura retórica en tales ocasiones. Nada de eso. La muerte cerebral vino al mundo precisamente en el momento en que los médicos abrieron un nuevo segmento del mercado para ellos mismos. La invención de la muerte cerebral coincidió exactamente con la introducción de este nuevo modelo de negocio, el tráfico de órganos, un negocio asesino, en exclusiva y sin competencia reservado a los médicos. El negocio de matar tenía que continuar. El derecho penal estorbó. Por eso la definición de muerte cerebral. Tan sólo por eso. Una nueva estrategia de mercadeo. Una estrategia del mercado asesino.

En la Roma de Cicerón y César, como ya en la antigua Grecia, al fallecido se le ponía una moneda de bronce en la boca, como peaje de paso al más allá, sin el cual no llegaba. En todo el mundo era y es costumbre aun, que al difunto se le dé algo para llevar consigo (ofrendas funerarias, buenos deseos). Bajo la dictadura de los médicos al fallecido se le priva de todo. En primer lugar, de sus órganos, luego de su vida, como si estuvieran obligados a pagar tributo, y los buenos deseos son ahogados por el ruido de la sierra cuando el pecho está siendo rajado en carne viva. Los ladrones de tumbas son procesados. ¿Y los ladrones de órganos?

Los organizadores y gestores del tráfico de órganos en este país - asesinos y miembros de una organización criminal - son los siguientes:

- a. La así llamada Bundesärztekammer (Asociación Médica Alemana), una asociación que no tiene capacidad jurídica. El término "Bundes-" (es decir, "Federal") no tiene que ver nada con un Ministerio Federal, sino es un título como por ejemplo Asociación Federal de Mataderos,
- b. la así llamada Fundación alemana de Trasplante de Órganos (DSO), una asociación con fines de lucro, igualmente una asociación de la economía privada.

Son ellos los que mantienen funcionando el negocio de órganos. Lo que engrasa la maquinaria de matar es el "concepto de muerte cerebral". Un concepto de **matanza**. La Asociación Médica Alemana, dotada por los representantes del pueblo con plenos poderes sobre la vida y la muerte, decretó en 1998: "Con la muerte cerebral, la muerte de una persona es determinada y comprobada de manera científica y médica."

El médico de la medicina humana, el Dr. Frank Ulrich Montgomery, Presidente de la Asociación Médica Alemana: personas con muerte cerebral que tienen sus reflejos físicos son comparables con ranas a las que les han cortado sus cabezas.

Personas con muerte cerebral pueden ser asesinados impunemente, ese es el credo de los médicos. Esto no es nuevo. Un médico ya en los años 1933 y siguientes:

"Los humanos con idiotez no son en absoluto biológicamente humanos, sino simplemente una masa apática vegetando sin cerebro apto para funcionar. Seres con idiotez no son seres humanos, porque no disponen de una personalidad. Por lo tanto la eliminación de estos humanos no implica ni asesinato ni homicidio."

Esa la opinión de los médicos. El opinión de los tribunales: muerte en la horca, juicio contra los médicos en Nuremberg en 1947.

Los denunciados son los gerentes y estrategas de mercadeo del tráfico de órganos. Bajo el pretexto de "muerte cerebral" son matados pacientes. El criterio constitutivo para el delito de asesinato "codicia" se cumple. La unidad organizativa y la

voluntad común de cometer los asesinatos cumplen los criterios del delito de fundación de una asociación criminal. Hay que dictar auto de procesamiento penal.

La "muerte cerebral" es una estrategia de mercadeo de los médicos. En realidad no hay muerte cerebral. Aquí los hechos:

- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Su corazón late.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Suda.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Por su cuerpo circula sangre y calor.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Es capaz de digerir y puede sufrir de diarrea o estreñimiento.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Siente dolor.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Los hombres son capaces de tener erección.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Las mujeres pueden dar a luz bebés.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Aquellas personas cuyos órganos son extraídos son sometidos a anestesia antes de la cirugía. No habría necesidad de narcotizar a un muerto.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo y puede recuperar completamente la conciencia. Como los médicos ya no pueden suprimir y esconder estos informes y reportajes, se los lee ahora a diario:
- Londres: Robin Gibb, cantante de los Bee Gees, se despierta de un coma.
- Karl-Heinz Pantke, profesor de física de Berlín, afectado por un derrame cerebral, declarado "cerebralmente muerto" por los médicos. Mientras tanto ha vuelto a su casa.
- Después de una sobredosis de medicamentos (Baclofen) diagnosticado como "cerebralmente muerto", el paciente sigue vivo todavía hoy. Recuperación total.
- Steven Thorpe, Gran Bretaña, de 17 años, después de un accidente de automóvil, diagnosticado con "muerte cerebral" por los médicos. Hoy está estudiando.
- Después de una intoxicación con pesticidas fue diagnosticada "muerte cerebral". El paciente continuó viviendo y llegó a recuperarse por completo.
- Tras el diagnóstico de un síndrome de Guillain-Barré (parálisis completa del cuerpo) se le diagnosticó "muerte cerebral", el paciente sobrevivió y llegó a recuperarse por completo.
- Luz Milagros, Argentina, vino al mundo en la semana 26 de embarazo, fue declarada muerta por los médicos. Sus padres no creyeron a los médicos. En el refrigerador de la morgue de la clínica, encontraron a su hija, cubierta de hielo. Movié manos y pies y abrió los ojos. Ella estaba viva. Incluso bebés en el refrigerador son capaces de sobrevivir por su cuenta. Pero sólo si se le pone freno a la muerte. Esta tiene puesta bata blanca.
- Alguien con "muerte cerebral" está vivo. Así dice el Comité Nacional de Bioética de los EE.UU., o sea en el país donde fue inventada la definición de muerte cerebral. En 2008 el Consejo Presidencial de Bioética de EE.UU. ha descartado el criterio de muerte cerebral. El cese de las funciones cerebrales como

definición de la muerte ha sido rebatido empíricamente: "La muerte cerebral no puede equipararse científicamente con la muerte."

- 1997, o sea hace 15 años, se comprobó en el Hastings Center Report (EE.UU.): Tenemos que despedirnos del concepto de muerte cerebral.
- En 2010 la Academia Americana de Neurología también dictaminó la insostenibilidad del concepto de muerte cerebral: dice que carece de todo fundamento científico.

¿Tienen cerebros diferentes en los EE.UU., de modo que estas declaraciones y comprobaciones sean irrelevantes para la Asociación Médica Alemana, y que la Asociación Médica Alemana no pueda en absoluto hacer caso de ellas?!

Los asesinos saben lo que están haciendo. El perito médico de la Asociación Médica Alemana, el profesor Dieter Birnbacher, ha admitido y confesado abiertamente (2010):

"Los órganos se extraen de un organismo vivo."

"Tenemos que reconocer que las personas con muerte cerebral no están muertas todavía, pero que, no obstante, podemos recurrir a ellas como donantes de órganos."

"En el proceso de extracción de órganos de personas con muerte cerebral, los órganos se extraen de un individuo humano vivo."

Un Premio Nobel alemán de Medicina: "Escuadrones de médicos aparecen con el cuchillo afilado ante el lecho de muerte de un paciente, no para ayudarlo sino, con fiebre de codicia, para explotar su cuerpo indefenso."

Un médico de la Universidad de Medicina de Hannover en televisión, olvidado de sí mismo y como si no existiera la fiscalía: "Necesitamos el concepto de muerte cerebral para mantener nuestra capacidad de actuar." Comercio y tráfico. La sangre debe fluir y correr, la gente debe morir, el *show* debe continuar, ellos tocan la canción de la muerte, plaza llena todas las noches, las cajas registradoras están sonando, las salas de cirugía saturadas, dólares por cabeza de la presa.

En términos del derecho penal: quien extrae órganos de los vivos, remitiéndose a la muerte cerebral que no existe, es un asesino en términos de la legislación penal. El concepto de muerte cerebral es un concepto médico de **matanza**. Los denunciados son los gerentes y estrategas del mercadeo del tráfico de órganos. El criterio constitutivo de asesinato "codicia" está cumplido. La unidad organizativa y la voluntad común de cometer los asesinatos cumplen los elementos constitutivos del delito de fundación de una asociación criminal. Se requiere su procesamiento penal.

La Ley de Trasplantes (1997) no se opone a una condena por asesinato.

La Ley de Trasplantes regula la "donación post-mortem de órganos". Una donación **post-mortem** no existe. A nadie se le ha extraído un órgano **después de su muerte**. Todos ellos estaban vivos. Fueron **asesinados por la extracción de órganos**. Cada médico lo sabe.

Cualquier médico que ha extraído órganos de personas vivas ha cometido un asesinato, y eso es lo que todos ellos han hecho, han perpetrado un asesinato. La ley no los cubre. Por lo tanto, ¿se requiere imputarles penalmente por cometer asesinato y por la fundación de una asociación criminal!

Ninguna "ley de trasplantes", ningún concepto médico de matanza puede abolir el derecho a la vida. Así el Prof. H. Troendle, el comentarista del Código Penal alemán:

El derecho a una muerte natural, así como la garantía de una fase final sin perturbaciones del morir, es parte integral de la protección de la vida garantizada por la Constitución. Este derecho fundamental no se le puede quitar a nadie.

Una opinión (!) médico-científica no puede limitar el alcance de los derechos fundamentales. Más aún, tal opinión (!) médica básicamente carece de evidencia para el ciudadano promedio y el profano en medicina. Debido a que es evidente para todo el mundo, que a pesar del fallo total del cerebro, todos los demás órganos siguen funcionando completamente y así debería ser.

Desde el lado oficial y partes interesadas, la controversia sobre la muerte cerebral se minimiza convirtiéndola en una bagatela. ¿Cómo sufrirá la confianza en el legislador si estos nuevos conocimientos en el campo de la medicina ganaran terreno y si, entonces, ya no pareciera justificable equiparar la muerte cerebral con la muerte del cuerpo como totalidad? La medicina de trasplantes quedaría completamente desacreditada.

(Profesor Troendle)

Diariamente, se llevan a cabo ejecuciones. Niños, adolescentes, adultos, ancianos, hombres y mujeres, todos ellos son arrastrados al lugar de la ejecución y matados. No hay ley. El tirano lo ha decretado así. ¿Es una escena de una película, o tomada de los libros de historia, o sucede aquí entre nosotros, día tras día?

El negocio de órganos es un negocio con la muerte por duplicado.

Quien se dejó implantar órganos de extraños -que fallan tarde o temprano- es un muerto disponible. Pero quien está dispuesto a donar sus órganos, se encuentra también en la sala de espera de la muerte. Después de un accidente en la carretera, por ejemplo, todo lo que podría salvarlo se omite. De interés sólo son sus órganos, con luz intermitente y sirena zumbante rumbo al matadero.

Hay que estar ya muy desesperado y no ver otra salida, para dar el consentimiento para ser abierto con una sierra y dejarse implantar los órganos de otra persona, que tuvo que morir para eso. Esta desesperación es producida artificialmente, es incluida en los cálculos y es parte del concepto del negocio de los traficantes de órganos: crear dependencia, sugerir falta de salida para darse después como salvador y redentor.

Todas las otras posibilidades de mejora con respecto a los corazones, riñones y pulmones dañados, son sistemáticamente silenciadas, mantenidas en secreto y suprimidas, opciones **libres de médicos**, con las que uno no va a morir al cabo de 5 años (que es la regla con los trasplantes de pulmón), sino donde uno sigue viviendo. Es como lo que sucede en la terapia del cáncer. Su bancarrota cronificada es evidente desde hace décadas. Sin embargo, año tras año a los pacientes se les miente, son engañados, presionados y aterrorizados, hasta que consienten con ser envenenados por la quimioterapia y mutilados por las operaciones quirúrgicas. Cuántos han sobrevivido completamente **sin** médicos, muchos más que **con** terapia, es decir, que todo va mucho mejor **sin** médicos, todo esto está silenciado y mantenido en secreto. Al igual que los médicos suprimen todos los informes sobre el re-despertar de los "muertos cerebrales", que están estudiando hoy, que se han casado por tercera vez, que disfrutan de la vida y piensan con horror acerca de dónde estarían hoy en día, si no hubieran podido escaparse de los médicos.

¡Estos vejadores de esclavos! ¡Procesarles penalmente por asesinato y por fundación de una organización criminal!

El disparo de salida para la caza de órganos corporales en este país se dio en 1997 (Ley de trasplantes). Desde entonces, han pasado 15 años. De acuerdo con la propia

declaración de los traficantes de la muerte, hasta 4.000 trasplantes de órganos se han llevado a cabo al año (en Alemania). Así, un total de 60.000 en 15 años. Sesenta mil asesinatos. Para tener una idea de lo que eso significa, lo que es, tiene uno que cambiar el escenario, y desde una distancia de varios miles de kilómetros los hechos se vuelven obvios en todo su drástico efecto. Exactamente lo mismo, pero no aquí entre nosotros, sino en Serbia o en Ruanda, y las noticias y los reportajes se leerían así:

¡Crueldades y atrocidades inimaginables! ¡Desmembrados vivos para sacar órganos!
 ¡Carniceros, vampiros, bestias en forma humana! ¡Indescriptible horror y espanto!
 ¡Despliegue inmediato de una fuerza de operaciones de la ONU! ¡Genocidio! ¡Crímenes de lesa humanidad! ¡Todos ante la Corte Penal Internacional!

En términos del derecho penal: ¿Por qué no está esta asociación criminal entre rejas ya? ¿Por qué es necesario presentar una denuncia? Estos son delitos que deben procesarse penalmente por parte de la Fiscalía **que debe actuar de oficio**, o sea por cuenta propia sin que haga falta ninguna denuncia penal.

¿Se trata de simples delincuentes de guante blanco? El Prof. Dr. med. Karl Brandt, médico jefe del Tercer-Reich-de-los-médicos, organizador y gerente de los asesinatos masivos-euthaNAZIs, fue ahorcado en 1947 en Nuremberg por ser miembro de una organización criminal y por crímenes de lesa humanidad.

Los hechos son conocidos. Por otra parte, todas las pruebas mencionadas son accesibles para cada fiscal en tanto consumidor de televisión y de periódicos. Se requiere la imputación de cargos y el procesamiento penal de los denunciados por asesinato y fundación de una asociación criminal.

Para evitar el peligro de obstrucción a la justicia, destrucción de pruebas y el riesgo de fuga, los denunciados deben ser detenidos y encarcelados.

En caso de que la autoridad y los órganos estatales no estén disponibles, todo el mundo tiene derecho a actuar "en lugar de la autoridad del Estado" y arrestar al delincuente. Este "derecho paralelo al de los órganos del estado también permite el uso de la fuerza" (Troendle / Fischer respecto al § 32 del Código Penal alemán). ¿La ausencia de acción en este asunto mostrado hasta ahora por parte de la fiscalía constituye una invitación a todos para actuar en consecuencia?

Iniciativa contra el asesinato médico

.....

Firma